



UNIDAD JURIDICA

Aprueba la obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto habitacional a emplazarse en calle San Martín S/N, Rol de Avalúo 12-78, comuna de Rinconada de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 letra a) del DS. 49 (V. y U.) de 2011.

VALPARAÍSO, -8 MAY 2017
--- 1275 ---
RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El D.S. 49, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente la letra a) del artículo 35;
- d) Lo dispuesto en la Circular FSEV N° 058 de 20 de diciembre de 2012 que establece aclaraciones a la aplicación del subsidio diferenciado a la localización del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La solicitud de localización de fecha 20 de diciembre de 2016, presentada por la Entidad Patrocinante Consultora Carlos Carrillo Torres Ltda;
- f) Listado de verificación de Localización respecto del predio emplazado en calle San Martín S/N, Rol de avalúo N° 12-78, Lote A, Proyecto Los Álamos de la comuna de Rinconada, que acredita el cumplimiento de 6 de los 8 requisitos establecidos en el artículo 35 Letra a) del DS N° 49 suscrito por Rosario Castro Goitía, profesional del Departamento de Planes y Programas;
- g) Informe de verificación de distanciamientos suscrito por Elizabeth Carreño, del Departamento de Planes y Programas.
- h) Memorándum 64 de 13 de abril de 2017 ambos suscritos por doña Nerina Paz Lopez, Jefa del Departamento de Planes y Programas;
- i) Informe de análisis territorial urbanístico, subsidio a la Localización Proyecto Los Álamos de la comuna de Rinconada, provincia de Los Andes, suscrito por el Jefa (S) del Departamento de Desarrollo Urbano, don Osvaldo Rodriguez Silva.
- j) La Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 20 de diciembre del año 2016, la Entidad Patrocinante Consultora Carlos Carrillo, solicita la aprobación del subsidio diferenciado a la localización para el proyecto habitacional Los Álamos de la comuna de Rinconada, destinado a 240 familias de la misma comuna en la cual se emplaza el inmueble, esto es, calle San Martín s/n, Rinconada, Rol de Avalúo 12-78, Lote A.

2.- Que el informe de Verificación del proyecto Los Álamos de la comuna de Rinconada, da cuenta de la acreditación del cumplimiento de 6 de los 8 requisitos establecidos en el artículo 35 Letra a) del DS N° 49, suscrito por Rosario Castro Goitía, profesional del Departamento de Planes y Programas. Corroborado mediante informe de verificación de distanciamientos suscrito por Elizabeth Carreño, del Departamento de Planes y Programas.

UNIDAD JURIDICA

3.- Que Informe de análisis territorial urbanístico, subsidio a la Localización Proyecto Los Álamos de la comuna de Rinconada, provincia de Los Andes, suscrito por el Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Urbano, don Osvaldo Rodriguez Silva, da cuenta del cumplimiento de 6 requisitos establecidos en el artículo 35 letra a) del DS 49, sin embargo, realiza observaciones que si bien no afectan el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del subsidio a la localización, sí podrían afectar el desarrollo del proyecto habitacional y las autorizaciones pertinentes ante la Dirección de Obras Municipales. En este sentido, adjunto a la presente resolución se remite informe a SERVIU y a la Entidad Patrocinante a fin de hacer presente dichas observaciones sean revisadas al momento de evaluar técnicamente el proyecto habitacional.

4.- Que memorándum 64 de 13 de abril de 2017 ambos suscritos por doña Nerina Paz Lopez, Jefa del Departamento de Planes y Programas que informan que corresponde el otorgamiento del Subsidio a la Localización;

5.- Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra a) del artículo 35 del DS 49 consistentes en que los terrenos en que se desarrollará el proyecto habitacional cumple con lo siguiente: a) se emplaza en el área urbana en el territorio operacional de una empresa sanitaria, b) deslinda con una vía de servicio o de rango superior existente, c) el establecimiento de salud primaria o de nivel superior existente más cercano se encuentra ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 metros d) la vía más cercana por la cual circula un servicio de transporte público operativo, se encuentra ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 500 metros, y e) El equipamiento comercial o deportivo o cultural existente y más cercano, de escala mediana o mayor se encuentra ubicado a una distancia recorrible peatonalmente, no mayor a 2500 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno donde se desarrollará el proyecto. Todos verificados por las certificaciones correspondientes.

6.- Que mediante certificación de la Entidad Patrocinante, se estableció que a lo menos un 60% de las familias, pertenecen a la comuna de Rinconada. El certificado hace referencia al 100% de las familias.

7.- Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la letra a) del artículo 35 del DS. 49, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUEBESE la obtención del Subsidio de Diferenciado a la Localización, previo ingreso al SERVIU, del proyecto habitacional Los Álamos de la comuna de Rinconada, ubicado en calle San Martín S/N , comuna de Rinconada, Rol de Avalúo 12-78 Lote A, solicitado por la Entidad Patrocinante Consultora Carlos Carrillo Torres Ltda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANN/PAC/KCF
DISTRIBUCION

RODRIGO URBIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- Entidad Patrocinante Consultora Carlos Carrillo Torres Limitada. Toro Negro, San Felipe.
- Delegación SERVIU San Felipe
- OO.HH. SERVIU Valparaíso
- Unidad Jurídica SEREMI
- Departamento de Planes y Programas
- Oficina de Partes
- Archivo.